

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 19-11-694.

El **Consejo Politécnico** en sesión efectuada el día 21 de noviembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,


- Que,** la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, en su artículo 156 señala lo siguiente: *“Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes (...);”*
- Que,** el profesor Gabriel Astudillo Brocel, Ph.D. fue becario del programa abierto de becas del 2010 de la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT con auspicio de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL. El becario a la fecha se encuentra en su periodo de compensación;
- Que,** mediante comunicación S/N del 20 de septiembre de 2019, dirigido a la Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, de la ESPOL, el señor Gabriel Astudillo Procel solicita diferir su periodo de compensación desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 30 de agosto de 2020, por cuanto se acogerá a una oferta para extender su estancia científica de alto nivel de investigación postdoctoral en los Laboratorios de Ambientes Inteligentes (Aml) de la Universidad de Sherbrooke, en Québec, Canadá.
- Que,** Mediante oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0670-2019 del 19 de noviembre del año en curso, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por el decanato de la FIEC, presenta la Resolución Nro. 2019-666 adoptada en sesión de Consejo Directivo de la FIEC del 08 de noviembre de 2019, la cual se transcribe a continuación: *“se recomienda a la Señora Rectora se apruebe la solicitud de diferimiento del período de compensación desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 30 de agosto de 2020, al Dr. Gabriel Astudillo Brocel, por cuanto ha recibido una oferta para extender sus actividades de post-doctorado en la Universidad de Sherbrooke, Canadá. Así también se sugiere se extienda una carta indicando el diferimiento.”;*
- Que,** en sesión de Consejo Politécnico de 2019, se conoció el oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0670-2019, y los miembros del Consejo, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

CONOCER y APROBAR la solicitud de diferimiento del período de compensación desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 30 de agosto de 2020, al Dr. Gabriel Astudillo Brocel, becario del programa abierto de becas del 2010 de la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT con auspicio de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, para extender su estancia científica de alto nivel de investigación postdoctoral en los Laboratorios de Ambientes Inteligentes (Aml) de la Universidad de Sherbrooke, en Québec, Canadá; en base al oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0670-2019 del 19 de noviembre del año en curso, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,


Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Escuela Superior
Politécnica del Litoral
**Secretaría
Administrativa**